

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11402-15	15. Coordinador de Ciclos Clínicos	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracc. XV; 20, 21, 51 y 52.

Objetivo

Gestionar estos ante las instancias correspondientes en cada periodo escolar, con apego a la Norma Oficial Mexicana de Utilización de Ciclos Clínicos e Internado de Pregrado NOM-234-SSA1-2003, con la finalidad de fortalecer el conocimiento teórico y fomentar el aprendizaje de habilidades y destrezas en el campo clínico de centro de salud y hospitalario, acercándolo a la realidad social del binomio salud-enfermedad, con la oportunidad de visualizar el impacto de la educación para la prevención. (Artículo 51 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)

Ubicación de la estructura



Propuesto por el Director de la Facultad de Medicina y designado y removido por la Junta Académica, cargo es honorífico. Duran en sus funciones dos años y pueden ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica, de acuerdo con su desempeño.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. (Artículo 52 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)
2. Coordinar sus actividades con los Coordinadores de Educación Médica y de Academias. (Artículo 52 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)
3. Programar los campos clínicos acorde a las experiencias educativas del programa educativo, en atención al número de alumnos al inicio de cada periodo y antes del inicio de clases. (Artículo 52 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)
4. Dar seguimiento a las actividades que previamente fueron calendarizadas. (Artículo 52 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)
5. Gestionar ante las instancias correspondientes, las constancias para los tutores clínicos asignados por las unidades receptoras. (Artículo 52 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)



6. Elaborar un Plan de Trabajo e informar de sus avances al Director, de manera semestral. (*Artículo 52 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa*)

 Dr. Alberto Navarrete Munguía Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Pedro Cuatrecasas Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor